



CONCEDE BECA DE RECTORÍA,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2023,
A LOS ESTUDIANTES QUE SE
INDICAN.-

PUNTA ARENAS, noviembre 21 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 071/2023 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- El Memorandum N° 357/VRAC-2023, de fecha noviembre 10 de 2023, con antecedentes respaldatorios y aprobado con firma y timbre por el Sr. Rector de la Universidad.

3.- El Artículo N°47 del Decreto No. 028/SU/2017 que señala, requisitos: Enfermedad catastrófica de algún integrante del grupo familiar, fallecimiento de sus padres, hijos(as) y/o cónyuge, accidente de un miembro del grupo familiar, caso fortuito y de fuerza mayor u otra circunstancia debidamente acreditada económicos.

4.-El Artículo N° 48 del Decreto N° 28/SU/2017 Presentar una solicitud al Rector quien la remitirá a la DAE para que evalúe pertinencia y emita un informe socioeconómico, con los documentos respectivos que lo avalen. Podrá evaluarse la solicitud de un estudiante que no haya realizado la postulación previa a beneficios del Estado.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO

ACADÉMICO 2023 A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN:

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO 2023	CUOTA BÁSICA	MONTO BECA
CAMILA INÉS ALARCÓN CUEVAS	20.181.031-0	PEDAGOGÍA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	\$1.415.638.-	0.-	\$1.415.638.-
MARCELO ANDRÉS ULLOA GARAY	19.675.559-4	PEDAGOGÍA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	\$3.309.000.-	\$145.000.-	\$2.831.275.-
TOTALES			\$4.724.638.-	\$145.000.-	\$4.246.913.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JOSÉ MARIPANI MARIPANI, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANGGIE FLIES AÑÓN, SECRETARIA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



ANGGIE FLIES AÑÓN
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD

JMM/AFA/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería - Educación y Cs. Sociales - Cs. Económicas y Jurídicas - Ciencias de la Salud- Escuela Medicina - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección de Análisis Institucional - Oficina de Partes.-



**CONCEDE BECA DE RECTORÍA,
POR EL AÑO ACADÉMICO 2023,
A LOS ESTUDIANTES QUE SE
INDICAN.-**

PUNTA ARENAS, noviembre 21 de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 071/2023 D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N° 138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; el Decreto TRA N° 74 del 29 de noviembre de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 28/SU/2017, de fecha 27 de diciembre de 2017 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas de Arancel de la Universidad de Magallanes.

2.- El Memorandum N° 357/VRAC-2023, de fecha noviembre 10 de 2023, con antecedentes respaldatorios y aprobado con firma y timbre por el Sr. Rector de la Universidad.

3.- El Artículo N°47 del Decreto No. 028/SU/2017 que señala, requisitos: Enfermedad catastrófica de algún integrante del grupo familiar, fallecimiento de sus padres, hijos(as) y/o cónyuge, accidente de un miembro del grupo familiar, caso fortuito y de fuerza mayor u otra circunstancia debidamente acreditada económicos.

4.-El Artículo N°48 del Decreto N° 28/SU/2017 Presentar una solicitud al Rector quien la remitirá a la DAE para que evalúe pertinencia y emita un informe socioeconómico, con los documentos respectivos que lo avalen. Podrá evaluarse la solicitud de un estudiante que no haya realizado la postulación previa a beneficios del Estado.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA DE RECTORÍA, POR EL AÑO

ACADÉMICO 2023 A LOS ESTUDIANTES QUE SE INDICAN:

NOMBRE	RUT	CARRERA	MONTO 2023	CUOTA BÁSICA	MONTO BECA
CAMILA INÉS ALARCÓN CUEVAS	20.181.031-0	PEDAGOGÍA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	\$1.415.638.-	0.-	\$1.415.638.-
MARCELO ANDRÉS ULLOA GARAY	19.675.559-4	PEDAGOGÍA EN BIOLOGÍA Y QUÍMICA	\$3.309.000.-	\$145.000.-	\$2.831.275.-
TOTALES			\$4.724.638.-	\$145.000.-	\$4.246.913.-



**DR. JOSÉ MARIPANI MARIPANI
RECTOR**